



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá  
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900  
Edificio Hernando Morales Molina

2A

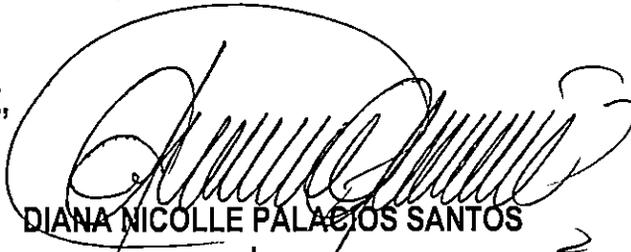
12 7 SET. 2021

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_  
Ref: 11001400305220170131700

Téngase por incorporado al expediente el Despacho Comisorio No. 217 devuelto por la Alcaldía Local de Puente Aranda. Adviértase que, conforme fue señalado por el comisionado el apoderado del extremo demandante informó que el inmueble fue entregado por la parte demandada.

En consecuencia, previo a ordenar el archivo de las diligencias, se REQUIERE a la parte actora, para que en el término de tres (3) días, indique si el inmueble objeto de restitución en efecto fue entregado por la demandada. De guardarse silencio, se entenderá que la carga fue cumplida.

NOTIFIQUESE,

  
DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS  
Juez

Mc

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° _____	_____
fijado hoy _____	a las 8.00 A.M.
28 SEP 2021	
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA	
Secretario	